

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros



SS/nm
Expte. N° 200-106/2022.-

RESOLUCION N° 181 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO 2024

VISTO:

El Expte. N° 200-203/2022. Iniciado por: Gobernación, caratulado: Renovación S/ Modificación de Contratos de Gobernación Sandra Maidana y otros, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los señores Sandra Mirna Maidana, Claudio Adrián Nieto, Lucas Andrés Quispe, Nora Leonor Quispe, Franco Daniel Ruíz, Gabriela Sulca, Alicia Berta Vera, Tomas Abel Zarate, Arnulfo David Zerpa y Graciela Fabiana Zumbay, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 15, 30, 42, 55, 68, 81, 93, 106, 118 y 130;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 135/136 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 138 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs. 144) y ampliado por su Director (fs. 144 vta.) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros

III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 181 -JG.-

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **SANDRA MIRNA MAIDANA**, CUIL N° 23-17262799-4, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **CLAUDIO ADRIAN NIETO**, CUIL N° 20-25165835-9, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **LUCAS ANDRES QUISPE**, CUIL N° 20-25798038-4, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **NORA LEONOR QUISPE**, CUIL N° 27-17672104-4, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **FRANCO DANIEL RUIZ**, CUIL N° 27-25526044-3, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **GABRIELA SULCA**, CUIL N° 27-27914492-4, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ALICIA BERTA VERA**, CUIL N° 24-24278413-4, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **TOMAS ABEL ZARATE**, CUIL N° 20-14374173-8, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y **ARNULFO DAVID ZERPA**, CUIL N° 20-22188086-3, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la agente **GRACIELA FABIANA ZUMBAY**, CUIL N° 27-28784972-4, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 316, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 25 de abril de 2022.

ARTICULO 3°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6256 - Ejercicio 2022 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "1" Gobernación - Partida 1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE